

el dho. terno ya en obsecancia, y satisficcion de Reducir
ellos en absoluta execucion. en el con. ano, a causa de la
inferior calidad de los caminos, y por ende Expedientes
repetidos para que con los acuerdos, y providencias que se
hayan tomado, sea a facil uso para el fomento de
esta produccion, tan util, y beneficiosa al estado, como a
la causa publica de repueblo, se incorporara tambien
Copia de la Contaxas. que encha dadas adho. por
dentro para su forma. veda Com. al dho. dho. Juan
Lujan de Juan, quien tomara los informes, y noticias de las
personas practicas, y entendidas del pueblo segun es
combeniente

Tambien rebio una Carta de Pedro Parader Enciptor de
todas formas de letras. y suficiente con un Caxel
que amonia un hobran al publico. con cubista de acord a
contaxas de v. Kibo, y que el Caxel se publique, y fixe en
las Salas Conventuales

Y por quanto el dho. Govern. de de que se enablico en
esta Villa hanatificado todos los porten de los dho. an. a las Cas
que se admiten de esta Villa, como dho. perteneciente a
publico, en pliego que se, a lo que se halla en el dho. a
la Villa, como aho. v. satisficcho a lo amexio. de
fueren estos, se satisficgan, y se reembolsa dho. con. de
como es justo, al caudal de los propios de este Concepho, con
Certificas. que de vera dar el dho. dho. Concepho, a las
cantidades de mrs. que se han importado, o importaren
los tiempos que dho. con. cubie. a bien pedir dho. Certificas
a cuyo fin se despachara el competente libram.

Lois un Memorial presentado por Juan Bautista
siner Luengo Adm. de la fabrica de la dho. Casa, y de la
memoria que se le oyo para su culto, y funciones, con
parado de la Cuenta de lo percivido, y gastado en dho. año
mediante parado, y manifestando Remolca de dho. fabrica, y
tra la Mayoridomia diez mil dho. diez y siete
y diez y siete mrs, por cuya cantidad solicitada se le da
pache libram. con el caudal de la dho. fabrica.
no asimismo se cubia acordar llamar las Cuentas
era que tiene dadas, para que declamine en el dho.